MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1328/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº. 24/2023 POR TRABAJOS ADICIONALES EN EL MARCO DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA ID Nº430.496 PARA LA "REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL – SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES DE SERGIO DAVID FLORES VILLALBA, CON RUC Nº 1636233-0, POR LA SUMA DE Gs.75.422.100 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO. ----

Concepción, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Dictamen emitido por la UOC y el Dictamen de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por Auditoría Interna de la Municipalidad de Concepción, en el marco del Contrato Nº. 24/2023. ----------

CONSIDERANDO: La solicitud realizada por el Fiscal de la Obra, el Arq. Richard Sanabria en fecha 12/10/2023, en la cual expresa la necesidad de ampliar el contrato mencionado del Palacete Municipal los ítems de: Limpieza y reparación del terreno, cambio de canaletas embutidas con sus bajadas correspondientes hasta desagüe pluvial a red pública, PINTURAS- De paredes interiores y exteriores previo lijado y sellado, De cieloraso, Limpieza y en la Junta Municipal los ítems : Replanteo, reparación del techo del Salón, colocación de chapas nuevas, reposición de paneles de cielo raso, pintura interior (salón) y exterior (fachada completa) con reposición de mampostería, reparación del sistema de instalación eléctrica, zócalos ----------

Que, esta situación ha sido comunicada a la Empresa contratista SF CONSTRUCCIONES, a fin de que esta acepte la modificación planteada por el fiscal de obra, y presente su conformidad y cotización de los ítems a ser ampliados.

Que, SF CONSTRUCCIONES, en fecha 13/10/2023, ha presentado nota mediante su aceptación, de las modificaciones solicitadas por el fiscal de la obra, y con la misma nota remite la cotización de los ítems a ser ejecutados. --

Que, la Dirección de Administración y finanzas, ha informado a través del CDP adjunto, la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los trabajos adicionales. ----------

Que, la UOC de la Municipalidad de Concepción y Auditoría Interna, no hallan objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes de la ampliación de monto del contrato por los trabajos adicionales solicitados por

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

el Fiscal de la Obra, considerando que se encuentran enmarcados dentro de la Ley Nro. 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, salvo mejor parecer. ------

Que, **La Ley Nro. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS , expresa cuanto sigue:** En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que, el **art. 95 del Decreto Nro. 2992**, Convenios modificatorios en obras públicas, establece, que:

Las modificaciones a las que se refiere la Ley puede consistir en:
a) Ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obras,
b) Modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a que las mismas, se separan técnica o económicamente del contrato original, causaran inconvenientes a la contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sea indispensables para su ejecución. –

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la ampliación de monto del Contrato Nro. 24/2023 por trabajos adicionales, en el marco del llamado CONCURSO DE OFERTA ID Nro. 430.496 para la **REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL** por la suma de Gs. 75.422.100 **(guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil cien),**

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

suscripto con la empresa Firma "SF CONSTRUCCIONES" de SERGIO DAVID FLORES VILLALBA con C.I Nº 1 .636.233 ----------

Art. 2º) AUTORIZAR, la suscripción y formalización de la adenda del correspondiente contrato----------

Art. 3º) COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar. ---

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Junta Municipal de Concepción
Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción
Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 283/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 24/2023 POR TRABAJOS ADICIONALES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 430.496 PARA LA REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES DE SEGIO DAVID FLORES VILLALBA, CON RUC N° 1636233-0, POR LA SUMA DE 75.422.100 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN), Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DE LA ADENDA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO. -

VISTO: El Mensaje Nº 54/2023 de la Intendencia Municipal, a través de la que eleva para su estudio y consideración a la Junta Municipal por Resolución I.M N° 1328/2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 24/2023 POR TRABAJOS ADICIONALES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 430.496 "PARA LA REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES DE SEGIO DAVID FLORES VILLALBA, CON RUC N° 1636233-0, POR LA SUMA DE 75.422.100 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN), Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DE LA ADENDA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha catorce de noviembre del presente año

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;

Jorge D. Duarte Beraud
Secretario
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Junta Municipal de Concepción
Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción
Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

R E S U E L V E:

Art. 1º) **AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 24/2023 POR TRABAJOS ADICIONALES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 430.496 PARA LA REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES DE SEGIO DAVID FLORES VILLALBA, CON RUC N° 1636233-0, POR LA SUMA DE 75.422.100 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN), Y AUTORIZAR LA FORMALIZACION DE LA ADENDA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.** -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Concepción, República del Paraguay a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -